MODIFICACIÓN No 3 EN PRÓRROGA A LA SUSPENSION 1 AL CONTRATO No 20223504 DE 2022

1. CLASE DE CONTRATO	INTERVENTORIA
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL	San Juan de Pasto, 15 de Noviembre de 2022.
3. CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PASTO
4. NIT	891280000-3
5. REPRESENTANTE LEGAL	**GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA** Identificado con cedula de ciudadanía No 12.970.753 **ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO**
6. DELEGADO PARA CONTRATAR	**JORGE ARMANDO ARCINIEGAS GRIJALBA** identificado con cedula de ciudadanía No 1130585037. **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA**
7. CONTRATISTA	**DIEGO JAVIER CANCHALA CASTRO**
8. NIT O C.C.	Cédula de Ciudadanía No. 1.085.265.715 de Pasto (N)
9. OBJETO	El contratista se compromete para con el municipio de pasto – dirección administrativa de plazas de mercado, a realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el contrato de objeto "el contratista se compromete para con el municipio de pasto – dirección administrativa de plazas de mercado, a realizar la obra, "cambio de tejas y cubiertas de las plazas de mercado", a precios unitarios fijos.
10. VALOR CONTRATO PRINCIPAL	**DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.700.000) incluido IVA**
11. PLAZO INICIAL	Se prevé como plazo inicial de ejecución del contrato dos meses contados a partir de la suscrición del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2022
12. ACTA DE INICIO	30 de junio del 2023
13. FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2022
14. MODIFICACIÓN No. 01.	21 de noviembre de 2022
15. FECHA DE FINALIZACION SEGÚN MODIFICACION No 01	14 de Agosto de 2023
16. SUSPENSION 1	11 de Julio de 2023

MODIFICACIÓN No 3 EN PRÓRROGA A LA SUSPENSION 1 AL CONTRATO No 20223504 DE 2022

17. MODIFICACIÓN ACTUAL No. 03. EN PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSION 1	**PRÓRROGA A LA SUSPENSION 1:** A partir del día siguiente al vencimiento de la suspensión 1 y hasta el día 28 de agosto de 2023. **MOTIVO DE LA MODIFICACIÒN**: Es pertinente realizar la modificación solicitada tendiendo en cuenta que para la construcción de la obra requerida se hace indispensable la adquisición de materiales que no pueden conseguirse en la ciudad de pasto, situación que obliga a adquirir los mismos en la ciudad de Cali, requiriendo de esta manera una prorroga mayor de tiempo con el fin de iniciar la ejecución del objeto contratado para el contrato de obra, razones que obligan igualmente a prorrogar el contrato de interventoría No 20223504
18. REINICIO SEGÚN MODIFICACION ACTUAL No 03	28 de Agosto de 2023

19. CONSIDERACIONES:

a) Que con fecha 15 de Noviembre de 2022., se suscribió el Contrato No. 20223504 entre el Municipio de Pasto y contratista **DIEGO JAVIER CANCHALA CASTRO**, cuyo objeto es "El contratista se compromete para con el municipio de pasto – dirección administrativa de plazas de mercado, a realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el contrato de objeto "el contratista se compromete para con el municipio de pasto – dirección administrativa de plazas de mercado, a realizar la obra, "cambio de tejas y cubiertas de las plazas de mercado", a precios unitarios fijos.".; por valor de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.700.000) incluido IVA**. Y con un plazo inicial de ejecución dos meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2022.

b) *Que con fecha 21 de noviembre de 2022 se realizó una primera modificación en cuanto al plazo de ejecución del contrato, quedando el mismo de un mes y 15 días* contados a partir de la suscrición del acta de inicio.

c) *Que con fecha 30 de junio del año 2023 se suscribió el acta de inicio del contrato No 20223504.*

d) *Que con fecha 11 de julio de 2023 se suscribió una segunda modificación por suspensión 1 del contrato No 20223504 cuya fecha de suspensión es desde el día 11 de julio de 2023 y hasta el día 25 de julio de 2023.*

MODIFICACIÓN No 3 EN PRÓRROGA A LA SUSPENSION 1 AL CONTRATO No 20223504 DE 2022

e) Que mediante oficio del día 23 de julio de 2023, enviado vía correo electrónico por parte del señor CARLOS HUGO ARCINIEGAS adjudicatario del contrato de obra No 20223425, en el cual manifiesta:

"Por medio del presente documento, me permito solicitar una prórroga a la suspensión No. 01 del contrato de referencia. La razón de esta solicitud se fundamenta en la revisión de la documentación entregada por la supervisión, donde el contratista de obra ha identificado la necesidad de adquirir los materiales en la ciudad de Cali, específicamente la tubería estructural requerida para la fabricación de la estructura metálica destinada a la cubierta. Dicha situación conlleva a que el material deba ser despachado hasta la ciudad de Pasto.

En vista de lo anterior, de manera respetuosa y consciente de la importancia del cumplimiento del contrato, solicitamos una prórroga a la suspensión por un período de treinta (30) días calendario, con la fecha de reinicio programada para el día lunes veintiocho (28) de agosto de 2023".

f) Que de la misma manera el interventor Diego Cánchala, mediante oficio de fecha 23 de julio de 2023, enviado vía correo electrónico, manifestó:

"En atención a la solicitud de prórroga a la suspensión No 01 del contrato de la referencia, mediante el comunicado de fecha 23 de julio de 2023, donde el contratista de obra manifiesta que es necesario adquirir los materiales de la ciudad de Cali, específicamente de la tubería estructurada para la elaboración de la estructura metálica de la cubierta, hace que se requiera el tiempo para que el material sea despachado y puesto en la ciudad de Pasto.

Debido a lo anterior, me permito solicitar la prórroga a la suspensión tanto del contrato de obra como del contrato de interventoría. Agradeciendo su atención a la presente".

g) Que, en virtud de lo anterior, la supervisora encuentra viable se realice MODIFICACION 03 en **prórroga 1 a la suspensión 1** al contrato referido, así: prorróguese la suspensión 1 a partir del día siguiente al vencimiento de la suspensión 1 y hasta el día 28 de agosto de 2023, teniendo en cuenta que se requiere adquirir los materiales de obra en la ciudad de Cali para poder continuar con el desarrollo de las actividades contratadas dentro del contrato de obra No 20223425, razones que obligan igualmente a prorrogase el contrato de interventoría No 20223504 y conforme a lo acordado entre las partes.

h) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y que el Contrato No. 20223504 está vigente y se encuentra en etapa normal de ejecución y que las solicitudes no sobrepasan las estipulaciones en los montos permitidos por la Ley 80

MODIFICACIÓN No 3 EN PRÓRROGA A LA SUSPENSION 1 AL CONTRATO No 20223504 DE 2022

de 1993 (art. 40, parágrafo inc.2), es procedente realizar la MODIFICACIÓN No. 03 en **en prórroga a la suspensión 1** al Contrato No. 20223504, la cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**.- **PLAZO DE EJECUCIÓN**: Prorrogar el término de duración de la suspensión 1 a partir del día siguiente al vencimiento de dicha suspensión y hasta el día 28 de agosto de 2023, conforme lo acordado entre las partes.
CLÁUSULA SEGUNDA. - GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales, adicionándolas proporcionalmente al tiempo pactado en la presente adición, respecto de los riesgos amparados inicialmente en el contrato.
CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificados por el presente acuerdo, permanecen vigentes.
CLAUSULA CUARTA. - **PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**: La presente MODIFICACIÓN se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución requiere de la aprobación de la modificación de la garantía única de cumplimiento. Para su legalización se requiere del anexo de este documento y sus soportes al contrato principal por parte del Departamento Administrativo de Contratación Pública.
LAS PARTES manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.
Para constancia se firma la presente MODIFICACIÒN en San Juan De Pasto a los 25 días del mes de julio de 2023

Supervisor del contrato:	**CAROLINA DIAZ VILLOTA** Directora Administrativa de Plazas de Mercado.
Por EL CONTRATISTA que acepta las condiciones pactadas:	**DIEGO JAVIER CANCHALA CASTRO** C.C. No. 1.085.265.715 de Pasto (N).
Proyectó:	Camila Córdoba Muñoz

DIEGO JAVIER CANCHALA CASTRO
INGENIERO CIVIL
MAGÍSTER INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN
UNIVERSIDAD DE NARIÑO / UNIVERSIDAD DEL CAUCA

San Juan de Pasto, 23 de julio de 2023

SEÑORES:
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PLAZAS DE MERCADO

Ref: Interventoría al Contrato No. 20223425. Objeto: el contratista se compromete para con el municipio de pasto – Dirección administrativa de plazas de mercado, a realizar la obra, "CAMBIO DE TEJAS Y CUBIERTAS DE LA PLAZA DE MERCADO POTRERILLO", a precios unitarios fijos.

Asunto: Solicitud prorroga a la suspensión No 01.

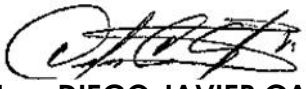
Cordial saludo,

En atención al oficio del contratista de obra de fecha 23 de julio de 2023, donde manifiesta que es necesario adquirir los materiales de la ciudad de Cali, específicamente de la tubería estructurada para la elaboración de la estructura metálica de la cubierta, hace que se requiera el tiempo para que el material sea despachado y puesto en la ciudad de Pasto.

Debido a lo anterior, me permito solicitar la prórroga a la suspensión tanto del contrato de obra como del contrato de interventoría, con posible fecha de reinicio el día 28 de agosto de 2023.

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,



Ing. DIEGO JAVIER CANCHALA CASTRO
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA.